

PARA SU PUBLICACIÓN INMEDIATA

EL LDAC ASESORA A LA COMISIÓN PARA DAR IMPULSO Y FORTALECER EL PAPEL DE LA UNIÓN EUROPEA EN LA GOBERNANZA INTERNACIONAL DE LOS MARES



Madrid, 4 de enero de 2019.

Partiendo de la necesidad de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas en un horizonte temporal entre 2020 y 2030, concretamente el ODS14 dedicado a la vida submarina¹, el LDAC ha presentado una serie de recomendaciones –adoptadas por unanimidad de sus 52 miembros- de cara a que la UE refuerce su papel e influencia utilizando como herramienta de aplicación la dimensión exterior de la Política Pesquera Común.

El LDAC materializa así en un dictamen el arduo trabajo de un año y medio, que se inició en 2017 en una sesión especial sobre Gobernanza de los Océanos y retos de la pesca internacional y se basó en un análisis de un informe de WWF titulado en inglés *¿Está la UE estaba preparada para liderar la gobernanza en el ámbito de la pesca internacional?*

Este dictamen se ha ido nutriendo de las opiniones de representantes del sector y de las ONG en el transcurso de Grupos de Trabajo del LDAC así como diversas reuniones de en foros multilaterales de Naciones Unidas y la FAO.

En el documento se realizan recomendaciones específicas sobre cómo mejorar la aplicación de aspectos de buena gobernanza tanto en los Acuerdos de Pesca bilaterales de la UE con Países Terceros (SFPA) como en el ámbito de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP). Se ponen como ejemplos responsabilidad en el uso de

¹ Vid. Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/oceans/>

Contacto:

Alexandre Rodríguez – Secretario General LDAC
C/ Doctor Fleming 7, 2ºD. 28036 Madrid (España)
Tel: + 34 91 432 36 23 / Fax: + 34 91 432 36 24
E-mail: alexandre.rodriguez@ldac.eu



los fondos de apoyo sectorial, transparencia de las actividades pesqueras, mayor inclusividad y participación de las partes interesadas, aspectos de igualdad de género o cumplimiento efectivo de la normativa aplicable mediante un enfoque regional por parte de los Estados Costeros, del Puerto y del Pabellón.

Se hace también mención a la problemática de la gestión en alta mar y al proceso de negociación de un tratado para la biodiversidad fuera de aguas de jurisdicción nacional (BBNJ en sus siglas en inglés); y a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU).

Finalmente, se reflexiona sobre el papel que el propio LDAC podría desempeñar en este proceso, sobre todo en servir como foro de coordinación que favorezca la coherencia de las políticas sectoriales de la UE, incluyendo pesca, cooperación al desarrollo, sanidad, comercio y acción exterior, entre otras. Esto sólo puede conseguirse mediante el diálogo y la inclusión de las partes interesadas, y mediante acciones específicas como la organización de talleres o seminarios de diálogo con países terceros poniendo ejemplos concretos de aspectos de aplicación de acuerdos, iniciativas exitosas de inversiones pesqueras, etc.

El dictamen completo se encuentra disponible en <http://ldac.eu/download-doc/242196>

Nota informativa - Sobre el LDAC

El Consejo Consultivo de la Flota Comunitaria de Larga Distancia (LDAC en sus siglas en inglés), adquirió reconocimiento legal en el año 2004 con la Decisión del Consejo de la UE 585/2004, y se declaró operativo en Mayo del 2007, con la adopción de la Decisión de la Comisión 2007/206/CE y está consagrado en el Reglamento (UE) 1380/2013 de la PCP. El LDAC recibe co-financiación comunitaria en su calidad de órgano que persigue un fin de interés europeo.

Su [misión](#) es asesorar a las Instituciones Europeas (Comisión, Parlamento y Consejo) y Estados miembros de la UE sobre las cuestiones relativas a los Acuerdos de Pesca con Terceros Países, las relaciones con las Organizaciones Regionales de Pesca (ORP) en las que la UE es parte contratante o en aguas internacionales donde opera la flota comunitaria, así como sobre las relaciones comerciales y el mercado internacional de productos pesqueros.

En la actualidad, el LDAC está [formado por](#) organizaciones representativas de la industria o sector pesquero (extractivo, transformador, recreativo, sindicatos...) y de otros grupos de interés (ONG medioambientales, consumidores...). La composición es de un 60:40 y cuenta en la actualidad con 52 miembros pertenecientes a doce Estados Miembros.

Contacto:

Alexandre Rodríguez – Secretario General LDAC
C/ Doctor Fleming 7, 2ºD. 28036 Madrid (España)
Tel: + 34 91 432 36 23 / Fax: + 34 91 432 36 24
E-mail: alexandre.rodriguez@ldac.eu